

**Curso 2020-21**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
FIGURINISMO**

**3º de ESCENOGRAFÍA**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Figurinismo	Tecnología Aplicada a las Artes del Espectáculo	3º	curso completo	obligatoria	6	3
<b>PRELACIÓN</b>							
<b>PROFESOR(ES)</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>			
Miguel Ángel de Abajo Medina				Escenografía			
				<b>CORREO DE CONTACTO</b>			
				miguelangeldeabajo@esadsevilla.com			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

**Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

El Figurinismo se dedica a la concepción y diseño plástico de la totalidad del personaje desde el punto de vista del vestido y la caracterización. Contempla también las funciones y responsabilidades del figurinista, el cual aplica **sentido iconográfico, expresivo y teatral** a la plástica escénica. Unas veces el figurinista deberá actuar con rigor histórico, otras, con sentido figurado, o alegórico, pero siempre expresivo.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales. 1, 2, 3, 4, 5 (Relacionadas con actitudes vinculadas, entre otros aspectos, a la inteligencia emocional, etc.)
- 2.2. Transversales. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 (Relacionadas con los procedimientos y el ejercicio profesional, etc.)
- 2.3. Específicas. 1, 2, 3, 4 (Relacionadas con la importancia del conocimiento de las técnicas artísticas y expresivas, etc.)

### 3. Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

**DESCRIPTOR SEGÚN BOJA:** Decreto 259/2011, de 26 de julio, anexo II, BOJA 165

“Conocimiento y valoración de la tecnología del espectáculo, para la utilización expresiva de los materiales convencionales y expresivos. Condicionamientos materiales de la tecnología del figurinismo aplicado al espectáculo”. **BLOQUES TEMÁTICOS:**

1. El figurín, concepto teórico: plasmación gráfica de una idea.(ADE)
2. Tipos de figurín.
3. Funciones del figurinista.
4. La proporción humana en el figurín.

5. El figurín escénico. Grupos escénicos.(ADE)
6. Técnicas y materiales para realizar el figurín.
7. El lenguaje del color: el contraste y la armonía como recursos expresivos.
8. La iconografía y el figurín.
9. Figurinistas contemporáneos.
10. Proyecto de Figurinismo.
11. Prácticas. Dibujo de prendas: pantalones.
12. Prácticas. Dibujo de prendas: camisas.
13. Prácticas. Dibujo de prendas: chaquetas.
14. Prácticas. Dibujo de prendas: cazadoras.
15. Prácticas. Dibujo de prendas: abrigos, gabardinas, etc.
16. Prácticas. Dibujo de prendas históricas: indumentaria grecolatina (drapeados).
17. Prácticas. Dibujo de prendas históricas: indumentaria litúrgica (texturas).
18. Prácticas. Dibujo de prendas históricas: Renacimiento y Barroco (tejidos).
19. Prácticas. Dibujo de complementos: calzado, sombreros, tocados, etc.
20. Prácticas. Dibujo de ornamentaciones.

#### 4. Metodología docente.

4.1. **Actividades y volumen de trabajo ECTS.** créditos totales..... 6 (180 h.)  
créditos presenciales..... 3,6 (108 horas semanales) (36 semanas) créditos  
no presenciales..... 2,4 (72 h.)

##### 4.2. Recursos.

- Aula equipada con material informático y de proyección audiovisual: proyector, ordenador, pantalla, etc.
- Conexión a Internet.
- Biblioteca y filmoteca en el aula, y/o en el centro.
- Mobiliario: mesas amplias para la práctica de dibujo, proyectos, figurines, costura, etc.
- Taller de vestuario: espacio ventilado, luminoso y con agua corriente. Máquinas de coser y material de costura.
- Almacén de vestuario con materiales y prendas de libre acceso en horario lectivo.
- Lavadora.
- Material de dibujo propio de los alumnos: bloc de dibujo, lápices, lápices de colores, regla, acuarelas (opcional), etc

##### 4.3. Bibliografía.

###### bibliografía específica

- “Vestuario”, Marisa Echarri y Eva San Miguel, ed. Ñaque, 3ª ed. 2004
- “Diseño de Moda”, Zeshu Takamura, ed. Promopres 2007
- “Dibujo para diseñadores de moda”, Ángel Fernández y Gabriel Martín Roig, ed. Parramón 2007
- “Figurines para el dibujo de moda”, Patrick John Ireland, ed. Parramón 2007
- “La nueva ilustración de moda”, Martin Dawber, ed. Blume 2007
- “Illustration Now!”, Ed. Julius Wiedemann, editorial Taschen 2008
- “El vestido habla”, Nicola Squicciarino, ed. Cátedra, 5ª ed. 2012
- Revista “ADE Teatro” nº 116 (2007), artículos vestuario pág. 104-146
- “Fabià Puigserver: Hombre de Teatro”, G. J. Graells y J. A. Hormigón, publicaciones de ADE, Madrid 1993
- “Iconología”, Cesare Ripa, ed. Akal, 2002
- “El diseño de vestuario teatral: de Buontalenti a Diaghilev”, María Sierra Roldán Moral, ed. Síntesis, Madrid 2017.
- “Diseño de figurines y vestuario escénico”, Tan Huaixiang, Anaya, Madrid 2019 [bibliografía general](#)
- “Breve Historia del Traje y de la Moda”, James Laver, ed. Cátedra, 1992
- “Introducción a la Historia de la Indumentaria en España”, Francisco de Sousa Congosto, ed. Istmo 2007
- “Historia del traje en Occidente”, François Boucher, ed. Gustavo Gili, 2009
- “Historia del vestido”, Patricia Rieff Anawalt, ed. Blume, 2008
- “Historia del Vestido”, Albert Racinet, ed. Libsa 2ª ed. 1991
- “El Teatro de los pintores en la Europa de las vanguardias”, edición del Museo Nacional Reina Sofía (Ministerio de Cultura) 2000
- “Iconografía Clásica”, Juan Carmona Muela. Ed. Akal 2008

- “La Biblia y los Santos” (Guía iconográfica) Gaston Duchet-Suchaux y Michel Pastoureau. Alianza Editorial 1996
- ENLACES:
- [www.museodeltraje.mcu.es](http://www.museodeltraje.mcu.es) (Museo del Traje, Madrid)
- [www.metmuseum.org](http://www.metmuseum.org) (Museo Metropolitano de Nueva York)
- [www.vam.ac.uk](http://www.vam.ac.uk) (Museo Victoria y Alberto, Londres) [www.sastreriacornejo.com](http://www.sastreriacornejo.com) (Sastrería Cornejo, Madrid)

**4.4. Documentación complementaria:** Se facilitarán a los alumnos las proyecciones teóricas utilizadas en clase.

**4.5. Temporización o, calendario de trabajo.** El calendario podrá sufrir ciertas alteraciones, dada la colaboración que pueda establecerse con otros departamentos o asignaturas. Así mismo, según evolucione la actual situación sanitaria (pandemia covid-19).

El curso escolar comprende 36 semanas. Los contenidos y actividades se distribuirán del siguiente modo: **Primer cuatrimestre (Septiembre-Enero):**

- Presentación de la asignatura
- temas teóricos (1-10) y prácticas correspondientes

**Segundo Cuatrimestre (Febrero-Junio):**

- prácticas y profundizar en los conceptos teóricos y el diseño
- Evaluación

**4.6. Actividades complementarias.** Visitas guiadas a exposiciones y museos.

**5. Evaluación.** Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

**5.1. Principios generales. Procedimiento(s).**

- **Examen final** en junio (teoría y práctica). Examen de recuperación en septiembre.
- **Trabajo de diseño de vestuario.**
- Asistencia, puntualidad y participación.
- Lecturas de artículos, libros, realización y diseño de figurines, prácticas de vestuario (estas actividades se evaluarán en el examen final).

**5.2. Criterios de evaluación.**

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES:** 1-2-3-4-5-6-7

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALE:** 1-2-3-4-6-7-8-9-10-11-12-13-14 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA:** 1-2-3-4

**Estándares de aprendizaje.** Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (artículo 5, punto 4): “Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal...”

Podrían glosarse sintéticamente:

- plasmar gráficamente las proporciones corporales
- plasmar gráficamente las calidades del diseño
- expresión escrita académica
- identificar estéticas en la cronología y la iconografía
- ponderar un equilibrio entre conceptos, expresión académica y actitud positiva hacia el trabajo y la convivencia
- Obtener un 5

**5.3. Criterios de calificación.** Según el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

	<p>-Este examen incluirá los <b>contenidos, bloques temáticos, prácticas y trabajos.</b></p> <p>-Se evaluará el rigor académico, profundidad, ortografía, expresión, etc. Así mismo la coherencia, expresividad y creatividad del diseño</p> <p>-El examen tendrá una parte teórica (<b>4 puntos</b>) y una parte práctica (<b>4 puntos</b>).</p> <p>-Ambas partes equivalen al 50% de la puntuación.</p>	
Examen final (por examen final se entiende el de junio, o, septiembre)	<p>-Si se suspende en junio, se podrá recuperar en septiembre.</p> <p><b>-Los alumnos que hayan realizado satisfactoriamente la mayor parte de los ejercicios y prácticas de clase (entorno al 80%) no tendrán que hacer el examen práctico. La parte teórica la realizarán todos.</b></p> <p>-Los alumnos que no hayan realizado las prácticas según el apartado anterior, deberán demostrar en el examen la capacidad de realizar los ejercicios del curso.</p> <p>-Los alumnos que no se presenten a la convocatoria oficial tendrán la consideración de NO PRESENTADO (N. P.).</p>	8 puntos
Trabajo de diseño	diseño de vestuario sobre una propuesta escénica	2 puntos
Trabajo de investigación/reflexión	en caso de confinamiento o incidencia derivada de la pandemia covid-19, el examen podrá ser sustituido por trabajos escritos, entrevistas, cuestionarios u otros medios que los recursos técnicos permitan	
Asistencia, puntualidad y participación	más de <b>5 faltas</b> en estos conceptos podrá suponer <b>restarle</b> a la nota final entre <b>1 - 2 puntos</b> , según hayan sido las carencias en los mismos. Las clases son un día a la semana (3 horas).	resta entre <b>1-2 puntos</b>

**5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.** Véase la tabla anterior.

**5.4.1. Procedimiento ordinario (junio).** Véase tabla anterior.

**5.4.2. Procedimiento de septiembre.** Véase tabla anterior.

**6. Tratamiento del alumnado Erasmus.** Se les intentará integrar en el proceso educativo, una vez conocida la procedencia, bagaje y aspiraciones, generalmente muy diversas, dada la variedad de planes de estudios.

**7. Evaluación de la asignatura por el alumnado.** Se facilitará al alumnado, de manera anónima y voluntaria, la evaluación de la asignatura y del profesor.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: FIGURINISMO 3º ESCENOGRAFÍA

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia**:
  - **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**. Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro (dependiendo de que el aula se equipe con los medios necesarios) y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.
  - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
  - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencias del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.  
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.